

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Humanidades y Estudios Sociales por la Universidad de Castilla-La Mancha
Menciones	Mención en Sociedad y Mundo Contemporáneo, Mención en Herencia Cultural
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Humanidades de Albacete
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de lo establecido en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, respecto del procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

ANECA ha elaborado una Propuesta de informe con los aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

ASPECTOS A SUBSANAR

Se ha cotejado la memoria presentada en la modificación y la memoria verificada de fecha 28/05/2012 (la Modificación de 24/01/2018 no obtuvo informe favorable) y se observan los siguientes cambios no declarados en el formulario de modificaciones:

1. Se han suprimido dos competencias transversales que sí constaban en la memoria verificada: T12 (Elaborar síntesis e informes especializados y reflexivos a partir de información compleja y variada sobre temas relacionados con las Ciencias Humanas y Sociales) y T13 (Valorar y potenciar la calidad en el propio trabajo). Este cambio no ha sido declarado en el formulario de modificación.
2. En el adjunto al criterio 5 se ha ampliado considerablemente la información, que ha pasado de 8 páginas en la Memoria verificada a 65 páginas en la memoria presentada en la solicitud de modificación. Véase adjuntos: 2012 (apartado 5.1.pdf) y 2020 (APARTADO 5

03DICIEMBRE2020.pdf). No se han efectuado cambios substanciales (únicamente los relativos a las modificaciones presentadas), pero se incluye una descripción amplia de la planificación de enseñanzas (se explican detalladamente las actividades formativas, metodologías, sistemas de evaluación; se describen las materias con su duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios, sus competencias, resultados de aprendizaje, actividades formativas, sistemas de evaluación y contenidos). Se ha ampliado también la información del apartado de Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Estos cambios (ampliación de la información sobre el plan de estudios) son adecuados y pertinentes, pero no han sido declarados en el formulario de solicitud de modificaciones.

Se recuerda que todos los cambios deben solicitarse y declararse en el formulario de solicitud de modificación, quedando sin vigencia aquellos no declarados y aceptados en el informe de modificación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

Dado el compromiso de corregir errores advertidos en el informe final de evaluación para la renovación de la acreditación, emitido con fecha 19/12/2015 (EXPEDIENTE Nº: 2501587), se acuerda solicitar una modificación de la última versión consolidada de la memoria del título evaluada favorablemente por ANECA, con el fin de hacer coincidir la secuencia y carácter de las asignaturas que figuran en dicha memoria con la oferta real de organización docente del Grado en la actualidad. En línea con esto, se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: MODIFICACIÓN 1: Corrección en la denominación y distribución temporal de la asignatura 'Ampliación Inglés con Fines Académicos', ubicada en el 2º semestre de 4º curso (8º semestre) por la denominación 'Ampliación de lengua Inglesa con Fines Académicos', que tendrá su despliegue temporal en el 1er semestre de 2º curso (3er semestre). Además, se corrige el carácter de dicha asignatura, que por error figura en el nivel 3 como 'Optativa' cuando su carácter, tal y como se establece en el nivel 2, es

'Obligatorio'. MODIFICACIÓN 2: Corrección en el nivel 2 de la distribución temporal de la asignatura 'Inglés con Fines Académicos', ubicada por error en el 2º semestre de 4º curso (8º semestre), en lugar del 2º semestre de 1er curso (2º semestre), tal y como figura correctamente en el nivel 3. MODIFICACIÓN 3: Corrección de la denominación errónea de una asignatura, que aparecía como 'El texto oral, escrito e hipertextual. Teoría y práctica', en lugar de 'Texto oral, escrito e hipertextual: Teoría y práctica'. MODIFICACIÓN 4: Corrección del carácter de la asignatura 'Geografía y Sociedad', que aparecía como obligatoria cuando en realidad es de formación básica. MODIFICACIÓN 5: Corrección en el nivel 3 de los créditos asignados a la asignatura 'América Latina en el Sistema Mundo', optativa con 4,5 créditos ECTS, tal y como figura correctamente mecanizado en el nivel 2, y no 6. MODIFICACIÓN 6: Corrección de la denominación de la asignatura que de forma errónea aparecía como 'Geografía Humana de España y CLM' por 'Geografía de España y CLM'. MODIFICACIÓN 7: Corrección de la denominación de la asignatura que de forma errónea aparecía como 'Historia de España en la Edad Moderna' por 'Historia Moderna de España'. MODIFICACIÓN 8: Corrección en el nivel 3 del despliegue temporal de la asignatura de formación básica 'Historia Contemporánea', que por error estaba asignada al primer semestre del primer curso cuando en realidad se imparte en el segundo del primer curso, tal y como se establecía correctamente en la distribución temporal del nivel 2.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta de nuevo la información de este apartado en línea con las modificaciones propuestas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

MODIFICACIÓN 1: Corrección en la denominación y distribución temporal de la asignatura 'Ampliación Inglés con Fines Académicos', ubicada en el 2º semestre de 4º curso (8º semestre) por la denominación 'Ampliación de lengua Inglesa con Fines Académicos', que tendrá su despliegue temporal en el 1er semestre de 2º curso (3er semestre). Además, se corrige el carácter de dicha asignatura, que por error figura en el nivel 3 como 'Optativa' cuando su carácter, tal y como se establece en el nivel 2, es 'Obligatorio'. MODIFICACIÓN 2: Corrección en el nivel 2 de la distribución temporal de la asignatura 'Inglés con Fines Académicos', ubicada por error en el 2º semestre de 4º curso (8º semestre), en lugar del 2º semestre de 1er curso (2º semestre), tal y como figura correctamente en el nivel 3. MODIFICACIÓN 3: Corrección de la denominación errónea de una asignatura, que aparecía como 'El texto oral, escrito e hipertextual. Teoría y práctica', en lugar de 'Texto oral, escrito e

hipertextual: Teoría y práctica'. MODIFICACIÓN 4: Corrección del carácter de la asignatura 'Geografía y Sociedad', que aparecía como obligatoria cuando en realidad es de formación básica. MODIFICACIÓN 5: Corrección en el nivel 3 de los créditos asignados a la asignatura 'América Latina en el Sistema Mundo', optativa con 4,5 créditos ECTS, tal y como figura correctamente mecanizado en el nivel 2, y no 6. MODIFICACIÓN 6: Corrección de la denominación de la asignatura que de forma errónea aparecía como 'Geografía Humana de España y CLM' por 'Geografía de España y CLM'. MODIFICACIÓN 7: Corrección de la denominación de la asignatura que de forma errónea aparecía como 'Historia de España en la Edad Moderna' por 'Historia Moderna de España'. MODIFICACIÓN 8: Corrección en el nivel 3 del despliegue temporal de la asignatura de formación básica 'Historia Contemporánea', que por error estaba asignada al primer semestre del primer curso cuando en realidad se imparte en el segundo del primer curso, tal y como se establecía correctamente en la distribución temporal del nivel 2.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos de contacto en este apartado.

Madrid, a 05/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina